

**ACTA DE ADMISION - CALIFICACION – EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
 CONCURSO PUBLICO N°01-2025-CONCYTEC-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE
 TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y
 AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” CUI 2198129**

Siendo 27 de mayo 2025, en cumplimiento a lo dispuesto, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” CUI 2198129.**

Designados mediante Formato 4 N° 02-2025-CONCYTEC – OGA de fecha 07 de marzo de 2025, conformado por las siguientes personas:

Presidente	Viviana Velásquez Nongrados	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Claudia Patricia Zapata Rivera	Titular	X	Dependencia:	Oficina General de Administración - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	Enmanuel Quispe Achahuanco	Titular	X	Dependencia:	Experto independiente - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, dan inicio a la presente sesión, a fin de desarrollar los siguientes puntos de la agenda:

- El comité de selección señala que en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA No 059-2025-CONCYTEC-P, de fecha 26.05.2025, la que resuelve: *Declarar de oficio la nulidad del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2025-CONCYTEC-OGA - Primera Convocatoria Servicio de Consultoría de obra para la actualización del Expediente Técnico de obra y equipamiento del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, por contravenir las normas legales y prescindir de las normas esenciales del procedimiento, debiendo retrotraerse hasta la etapa de calificación y evaluación de ofertas, conforme a los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa de la mencionada Resolución.*
- El comité de selección procede a desarrollar las siguientes etapas del procedimiento:

✓ **REVISAR LAS OFERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SEACE:**

Acto seguido, la presidenta del Comité de Selección, señala que, a través de la plataforma del SEACE en la ficha del procedimiento de selección se registraron las siguientes empresas:

• **Relación de empresas registradas como participantes**

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado	Ruc
1	BARDALES RUIZ JESUS	Válido	10036949878
2	PEÑA CORAL FERNANDO	Válido	10053721350
3	DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL	Válido	10101999039

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado	Ruc
4	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN	Válido	10181406157
5	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	Válido	10198001240
6	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido	10283152079
7	VALENZUELA SALAS ANTONIO	Válido	10294564662
8	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	Válido	10412348236
9	POMA PUMACANCHARI JUAN IRWIN	Válido	10453522542
10	QUISPE CARLOS NISER ROBINSON	Válido	10725045927
11	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Válido	20106987581
12	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Válido	20304582147
13	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Válido	20392920171
14	DIMOTEC S.A.C.	Válido	20393506882
15	GARRIDO CONSULTORES S.R.L.	Válido	20409331409
16	CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	20452341698
17	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	20493929403
18	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	Válido	20494883865
19	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20518213947
20	GOC S.A.	Válido	20524892376
21	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido	20534892731
22	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Válido	20538812111
23	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	Válido	20547506414
24	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20600001273
25	3A-PROYEKTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20600841328
26	MURARIA E.I.R.L.	Válido	20600896394
27	IDDEA INGENIERIA S.A.C.	Válido	20605308423
28	INGENIERIA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	Válido	20605438424
29	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20607769541
30	ANDERSON & FABRIZIO S.A.C.	Válido	20608153081
31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	Válido	20609221578
32	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	Válido	20610550038
33	ZAMIR G-I E.I.R.L.	Válido	20610568476
34	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	Válido	20610738576

✓ **RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, de acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, con fecha 09 de abril del 2025, se presentaron cinco (05) ofertas electrónicas a través de la plataforma del sistema SEACE, luego se procedió a descargar los archivos adjuntos, a fin de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de los siguientes postores:

Relación de empresas que presentaron oferta

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION				
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-CONCYTEC-OGA-1				
Nro. de convocatoria : 1				
Objeto de contratación : Consultoría de Obra				
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA¿ CUI 2198129				
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA¿ CUI 2198129			
20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	09/04/2025	14:57:07	Electronico
20518213947	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	19:35:30	Electronico
10101999039	CONSORCIO LAS TURQUESAS	09/04/2025	21:19:39	Electronico
20304582147	Consortio Consultor Edificacion	09/04/2025	22:29:17	Electronico
20600896394	CONSORCIO MURARIA	09/04/2025	23:34:59	Electronico

El Comité, verificó que los postores que presentaron sus ofertas cuenten con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE, cuyos reportes se archivan como parte de la documentación de sus ofertas.

A. ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se verifica que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia y contando con la opinión de los miembros del Comité de selección con conocimiento técnico, el colegiado realizó la revisión de las ofertas presentadas concluyendo lo siguiente:

ITEM	POSTOR	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
				CONSORCIO LAS TURQUESAS	Consortio Consultor Edificación	CONSORCIO MURARIA
		CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA - 20538812111	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20518213947	CONSORCIADO 1: DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL 10101999039 CONSORCIADO 2: DEXTRE+MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C. 20523617614	CONSORCIADO 1: INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A 20304582147 CONSORCIADO 2: GARRIDO CONSULTORES S.R.L.20409331409. CONSORCIADO 3: CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.20392920171	CONSORCIADO 1: MURARIA E.I.R.L 20600896394 CONSORCIADO 2: MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN 10181406157 CONSORCIADO 3: DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20515429833
Documentos para la admisión de la oferta:						
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA (Folio 05)	SI PRESENTA (Folio 04)	SI PRESENTA (Folio 08)	SI PRESENTA - FOLIO (05)	SI PRESENTA (Folio 05)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA (Folio 07-11)	SI PRESENTA (Folio 05-09)	SI PRESENTA (Folio 11 – 24)	SI PRESENTA LOS 3 CONSORCIADOS PRESENTAN VIGENCIA DE PODER (FOLIOS 11 AL 23)	SI PRESENTA LOS 3 CONSORCIADOS DNI Y VIGENCIA DE PODER (FOLIOS 07 AL 16)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA (folio 14)	SI PRESENTA (folio 10)	SI PRESENTA (Folio 26 – 27) firmado por cada consorciado	SI PRESENTA - FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO (FOLIO 25)	SI PRESENTA CADA CONSORCIADO FIRMA EL ANEXO 2 - (FOLIO 19 AL 21)
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA (folio 16)	SI PRESENTA (folio 11)	SI PRESENTA (Folio 29) firmado por representante del consorcio	SI PRESENTA - FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO (FOLIO 27)	SI PRESENTA - FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO - (FOLIO23)
g	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.º 4) 240 Días Calendario	SI PRESENTA (folio 18)	SI PRESENTA (folio 12)	SI PRESENTA (Folio 31) firmado por representante del consorcio	SI PRESENTA - FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO (FOLIO 29)	SI PRESENTA - FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO - (FOLIO25)

ITEM	POSTOR	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
		CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA - 20538812111	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20518213947	CONSORCIO LAS TURQUESAS CONSORCIADO 1: DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL 10101999039 CONSORCIADO 2: DEXTRE+MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C. 20523617614	Consorcio Consultor Edificación CONSORCIADO 1: INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A 20304582147 CONSORCIADO 2: GARRIDO CONSULTORES S.R.L.20409331409. CONSORCIADO 3: CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.20392920171	CONSORCIO MURARIA CONSORCIADO 1: MURARIA E.I.R.L 20600896394 CONSORCIADO 2: MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN 10181406157 CONSORCIADO 3: DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20515429833
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA – LA MOMENCLATURA CONSIGNADA EN EL PRIMER PARRAFO NO SEÑALA EL NOMBRE DEL PROCEDEIMIENTO DE SELECCION	SI PRESENTA - SE MANDO A SUBSANAR LA LEGALIZACION DE LA PROMESA DE CONSORCIOS (FOLIO 31-32)	SI PRESENTA - PROMESA DE CONSORCIOS CON FIRMAS LEGALIZADAS (FOLIO 27 - 28)
i	Precio de la oferta: (Anexo N°6).					
k	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA - 20538812111	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20518213947		CONSORCIADO 1: INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A 20304582147 CONSORCIADO 2: GARRIDO CONSULTORES S.R.L.20409331409. CONSORCIADO 3: CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.20392920171	CONSORCIADO 1: MURARIA E.I.R.L 20600896394 CONSORCIADO 2: MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN 10181406157 CONSORCIADO 3: DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20515429833
L	(Categoría C o superior) - Consultoría de obras en edificaciones y a fines	Presentan	Presentan		Presentan	Presentan
		OFERTA ADMITIDA	OFERTA ADMITIDA	NO ADMITIDA	OFERTA ADMITIDA	OFERTA ADMITIDA

RESUMEN DE LA ADMISION DE OFERTAS		
Nº	POSTORES	ESTADO
01	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA - 20538812111	OFERTA ADMITIDA
02	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20518213947	OFERTA ADMITIDA
03	CONSORCIO LAS TURQUESAS CONSORCIADO 1: DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL 10101999039 CONSORCIADO 2: DEXTRE+MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C. 20523617614	NO ADMITIDA
04	Consortio Consultor Edificación CONSORCIADO 1: INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A 20304582147 CONSORCIADO 2: GARRIDO CONSULTORES S.R.L.20409331409. CONSORCIADO 3: CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.20392920171	OFERTA ADMITIDA
05	CONSORCIO MURARIA CONSORCIADO 1: MURARIA E.I.R.L 20600896394 CONSORCIADO 2: MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN 10181406157 CONSORCIADO 3: DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20515429833	OFERTA ADMITIDA

✓ **Detalles y sustento de la NO ADMISION:**

De la revisión integral de la oferta presentada por el **CONSORCIO LAS TURQUESAS CONFORMADO POR:**

- **CONSORCIADO 1:** DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL 10101999039
- **CONSORCIADO 2:** DEXTRE+MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C. 20523617614

Se evidencia que el **ANEXO 5: PROMESA DEL CONSORCIO**, en el primer párrafo no cita de manera clara, congruente y completa la denominación del presente procedimiento de selección.

Anexo 5: presentado por el consorcio turquesas

NOTARIA GOMEZ VERASTEGUI
Av. Alfredo Mendiola N° 3669
Los Olivos

033
37
6

CONSORCIO LAS TURQUESAS

ANEXO N°5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 01 -2025 -CONCYTEC-OGA - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **N°01 - 2025 -CONCYTEC-OGA - PRIMERA CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo establecido en las bases integrada del presente procedimiento y la Directiva de consorcio Directiva N° 005-2019-OSCE/CD Versión N°01 (Aprobada con Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE).

Anexo 5 establecido en las bases

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - CONCYTEC
CONCURSO PUBLICO N°01-2025- CONCYTEC -OGA-PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-CONCYTEC - OGA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-CONCYTEC - OGA-PRIMERA CONVOCATORIA**

Donde señala que el contenido de la promesa del consorcio **no es subsanable**, por tal motivo la **OFERTA ES NO ADMITIDA.**

B. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

1. ETAPA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

1.1. DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Art. 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

Antes de iniciar con el desarrollo de la etapa de calificación, el comité debe traer a colación lo señalado por el Tribunal de Contrataciones en reiteradas resoluciones:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".

En esa línea debemos revisar lo dispuesto por las bases integradas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

REQUISITOS DE CALIFICACION						
Nº	POSTORES	Formación académica	Experiencia	Equipamiento Estratégico	Experiencia en la especialidad	CONDICION
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA - 20538812111	Se acredita para la suscripción del contrato. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			CUMPLE	CALIFICADO
2	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 20518213947	DESCALIFICADO: La experiencia presentada por el postor CLAUSTRO, no cumple con la acreditación establecida en las bases integradas.				
3	Consortio Consultor Edificación CONSORCIADO 1: INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A 20304582147 CONSORCIADO 2: GARRIDO CONSULTORES S.R.L.20409331409. CONSORCIADO 3: CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.20392920171	DESCALIFICADO: La experiencia presentada por el postor Consortio CONSULTOR EDIFICACION, no cumple con lo establecido en las bases integradas.				
4	CONSORCIO MURARIA CONSORCIADO 1: MURARIA E.I.R.L 20600896394 CONSORCIADO 2: MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN 10181406157 CONSORCIADO 3: DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20515429833	DESCALIFICADO: La experiencia presentada por el postor CONSORCIO MURARIA, no cumple con lo establecido en las bases integradas.				

DE LA OFERTA CALIFICADA

Postor: *CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA*

De la revisión integral a la experiencia **presentada** por el postor “Consultores de Ingeniería UG 21 S.L.” comprendida entre los folios 000151 al 000205, referida al Contrato de servicio de consultoría para elaboración del Estudio definitivo de “Construcción de terminal de pasajeros en el (la) Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la Ciudad de Arequipa, Distrito de Cerro Colorado, Provincia Arequipa, Departamento de Arequipa” si bien la denominación señala la “elaboración del estudio definitivo de ingeniería”, se desprende que en el documento de conformidad (folio 00200 y 00201) se indica a detalle que el postor elaboró el expediente definitivo de ingeniería (versión final), tal como se visualiza en la siguiente imagen:

<u>CERTIFICADO</u>
<p>EL QUE SUSCRIBE AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A., con RUC 20538593053, con domicilio legal en Av. Mariscal José de la Mar 1263, oficina 305, urbanización Santa Cruz, Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Apoderado Alberto Iván Torralba Casas, identificado con DNI N° 06688028, con poderes inscriptos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.</p>
<p>CERTIFICA: Que AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A., convoco a Concurso Público Internacional CPI N°001-2021-AAP, Otorgando la Buena Pro al CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA, identificado con RUC. N° 20538812111 y debidamente representado por Dilania Cango Coro, identificada con DNI N° 47006274, con quien suscribió el Contrato S/N, para la ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE CONSTRUCCION DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLON DE LA CIUDAD DE AREQUIPA DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA AREQUIPA DEPARTAMENTO AREQUIPA, por el costo de su propuesta económica ascendente a USD 1.414.895,93 (Un Millón Cuatrocientos Catorce mil y Ochocientos Noventa y Cinco con 93/100 Dólares Americanos), incluido impuestos.</p>
<p>1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO La Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de la Obra Nueva: CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLON</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN Aeropuerto Internacional “Alfredo Rodríguez Ballón” de Arequipa</p>
<p>2. PERIODO DE DURACIÓN DEL PROYECTO Fecha de Firma de Contrato: 10 de Agosto del 2021 Fecha de Inicio: 10 de Agosto del 2021 Fecha de presentación del EDI: 27 de julio del 2022 Fin de la prestación del Servicio: 29 de enero de 2024</p>
<p>3. CONDICIONES FINANCIERAS Valor del Contrato Según la Cláusula Tercera MONTO CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE CONTRATACION, el valor del presente contrato es de USD 1.414.895,93 (Un Millón Cuatrocientos Catorce mil y Ochocientos Noventa y Cinco con 93/100 dólares americanos), incluido impuestos.</p>

Valor Ejecutado del Contrato

De acuerdo con las condiciones contractuales y las cantidades ejecutadas, el valor ejecutado del contrato corresponde a la suma de USD 1.414.895,93 (Un Millón Cuatrocientos Catorce mil y Ochocientos Noventa y Cinco con 93/100 dólares americanos), incluido impuestos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El servicio de consultoría se desarrolló en alcance y plazo conforme a lo indicado en las BASES DEL CONCURSO, documento **PNZ-AQP-001-04-BAS-001**, incluye sus Anexos y Circulares, documentos modificatorias o sustitutorios, la absolución de consultas y las Especificaciones Técnicas, el cual contemplo el siguiente contenido temático y entregables.

ENTREGABLE CONTENIDO		
ESTUDIOS DE INGENIERÍA		
INFORME PARCIAL	Tarea N°1	La Arquitectura e Ingeniería de las Construcción del Terminal de Pasajeros
	Tarea N°2	Diseño de Arquitectura de Edificaciones para las Instalaciones de Soporte
	Tarea N°3	Diseño de Especialidades para las Edificaciones de Instalaciones de Soporte
	Tarea N°4	Ingeniería para redes viales
	Tarea N°5	Ingeniería para Servicios Básicos
	Tarea N°6	Ingeniería de Sistemas Especiales
	Tarea N°7	Ingeniería para Equipamiento
	Tarea N°8	Faseado de Obra y plan de seguridad operacional durante la construcción
	Tarea N°9	Metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto y Programa de ejecución de obra a nivel EDI
	Tarea N°10	Impacto ambiental a nivel Estudio Definitivo de Ingeniería
	Tarea N°11	Elaboración del documento del expediente Definitivo de ingeniería (primera versión)
ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA		
INFORME FINAL PARA AAP	Tarea N°14	Elaboración del documento de expediente Definitivo de Ingeniería (Versión Final)

ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA	
1	Resumen Ejecutivo
2	Levantamiento Topográfico
3	Memorias Descriptivas
4	Especificaciones Técnicas
5	Planos de ejecución de obras
6	Metrados



7	Presupuestos
8	Valores Referenciales
9	Análisis de precios unitarios
10	Calendario de avance de obra
11	Cronograma Valorizado
12	Formulas Polinómicas
13	Estudio de Impacto Urbanístico
14	Estudio de Impacto Ambiental
15	Estudio de Mecánica de Suelos
16	Bases de Licitación

5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA CONSULTORES DE INGENIERA UG21 SOCIEDAD LIMITADA.

CONSULTORES DE INGENIERA UG21 SOCIEDAD LIMITADA. 100%

6. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

El proyecto se realizó en dos tipos de intervenciones:

6.1 Levantamiento de edificaciones y sus instalaciones existentes:

- Terminal de pasajeros
- Terminal de carga
- Cuarto de grupo electrógeno y tableros
- Oficina de limpieza
- Almacén de CORPAC
- Caseta de Hidrogeno
- Abrigo meteorológico
- Estación SEI
- Comisaria
- Oficina de DIAN y seguridad del estado
- Planta de combustible
- Playa de estacionamiento y accesos

6.2 Diseño de especialidades

El diseño abarca las siguientes instalaciones:

- Diseño del edificio terminal de pasajeros, ampliación y remodelación, con intervención en un área techada de 11880.54m², el mismo que fue desarrollado en REVIT y autocad.



GRUPO EMPRESARIAL Y CONSULTORÍA

Av. Mariscal José de La Mar

En cumplimiento de lo establecido en las bases del procedimiento de selección, en las que se señala:

“El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida”; este Comité considera que la experiencia presentada cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento, toda vez que, dentro del contenido de la consultoría, se incluyó la elaboración del expediente definitivo de ingeniería (versión final).

El contenido de dicho documento se ajusta al concepto de **expediente técnico** establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, entendido como:

"El conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra. Comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha de presupuesto, análisis de precios, calendarios y fórmulas polinómicas".

C. EVALUACION DE OFERTAS

1.2. ETAPA DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo establecido en el capítulo IV de la sección específica de las bases, se determinó el puntaje de las ofertas que cumplieron con los factores de evaluación, es así que el postor que se indica a continuación es el que pasa a la evaluación económica por obtener un puntaje técnico mayor a ochenta (80) puntos:

1.2.1. Factores de evaluación técnica: (Puntaje: 100 Puntos)

- Experiencia del postor en la especialidad: 90 puntos
- Metodología Propuesta: 10 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA - 20538812111
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos	90 puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	M \geq 2.5 veces el valor referencial y \leq 3 veces el valor referencial: 90 puntos M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 80 puntos	Monto acreditado S/ 5'757,211.54

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA - 20538812111
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos	10 puntos
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. 2. Organigrama de personal y programa de asignación del personal y recursos. 3. Matriz de asignación de responsabilidades 4. Estrategia de trabajo bajo la metodología BIM²² 5. Matriz de riesgos y su mitigación 6. Programación GANTT del servicio y del personal de acuerdo a las actividades programadas en el ítem 1 <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA METODOLOGIA PROPUESTA</p>
TOTAL			100

Acto seguido, se procedió con la evaluación económica de la oferta que obtuvo el puntaje técnico mínimo requerido según lo establecido en las bases.

1.2.2. Factores de evaluación de ofertas económica:

Luego de culminada la evaluación técnica el comité de selección verifica la oferta económica electrónica, que se encuentran registrada en la plataforma del SEACE, se procedió a evaluar según lo establecido en las bases.

Por lo tanto, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje total de la oferta presentada, de **conformidad** con lo establecido en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c_1 = 0.80

c_2 = 0.20

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
PUNTAJE TECNICO	100
PUNTAJE ECONOMICO	100
Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones.	
PUNTAJE PONDERADO	100
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa - (Anexo N° 11)	5
PUNTAJE TOTAL	105

D. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por decisión unánime el Comité de Selección adopta los siguientes acuerdos:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N°01-2025-CONCYTEC-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI 2198129, al postor **CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL**, por el monto de **S/ 1 787, 254.96 (Un Millón setecientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y cuatro con 96/100 soles).**
- Registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones,

al haberse presentado más de una oferta, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de ocho (08) días hábiles.

3. Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.

Viviana Velásquez Nongrados
Presidente

Claudia Patricia Zapata Rivera
Primer Miembro

Enmanuel Quispe Achahuanco
Segundo Miembro

Se adjuntan los siguientes anexos:

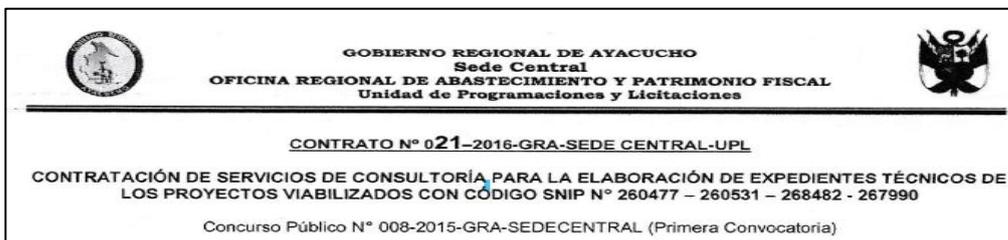
1. Anexo 1: Cuadro de calificación de ofertas, con el desagregado de la experiencia de cada postor
2. Anexo 1 A: Cuadro de calificación de oferta de postor Consorcio Muraria
3. Anexo 2: Cuadro de factores de evaluación de ofertas técnicas
4. Anexo 3: Cuadro de evaluación económica
5. Anexo 4: Determinación del Puntaje

ANEXO 1A

La experiencia presentada por el Consorcio Murarí, comprendida entre los folios 262 y 283 de su oferta técnica, correspondiente al Contrato N° 021-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, se sustenta en el contrato de consorcio denominado "Consorcio San Francisco" (folio 270).

Al respecto, se observa lo siguiente:

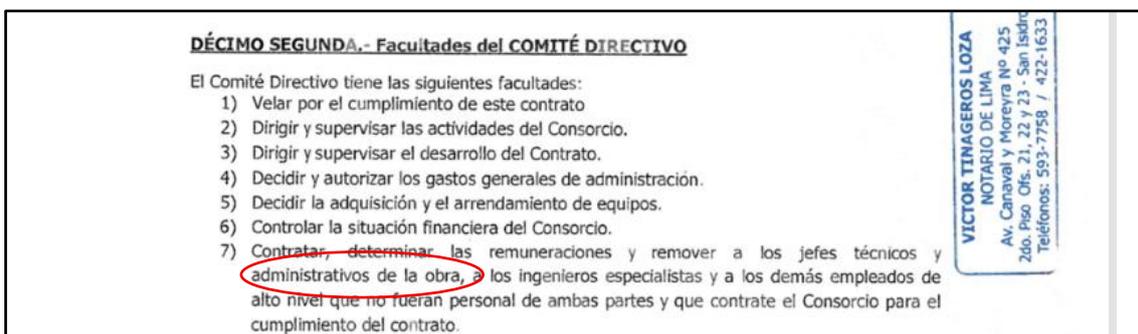
- a. El objeto del contrato de consorcio, según se indica en la cláusula "SEGUNDA: Objeto", establece: "...realización de los expedientes técnicos y **supervisión** de la elaboración de los expedientes técnicos...". Esta redacción resulta incongruente, ya que no es coherente que en un mismo contrato se contemple simultáneamente la elaboración de expedientes técnicos y la supervisión de dicha elaboración. Además, este objeto no coincide con el del Contrato N° 021-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, como se puede verificar en las siguientes imágenes:



SEGUNDA: OBJETO

2.1. Producto de la adjudicación de la buena pro del concurso público referido en la cláusula primera, las partes acuerdan constituir un CONSORCIO el cual se denominará **CONSORCIO SAN FRANCISCO**, que tendrá como objeto exclusivo, la realización de los Expedientes Técnicos Supervisión de la Elaboración de los Expedientes Técnicos de Los Proyectos Viabilizados con los Códigos SNIP N°: 260477 - 260531 - 268482 - 267990, en la Región de Ayacucho, conforme a las condiciones, exigencias y requisitos establecidos en las Bases y Términos de Referencia del Concurso Público antes mencionado.

- b. Asimismo, en el numeral 7) de la cláusula "DÉCIMO SEGUNDA. - Facultades del COMITÉ DIRECTIVO", de los términos y condiciones del Contrato de Consorcio, hace referencia a una obra, sin embargo, el presente procedimiento no está relacionado con la ejecución de una obra, como se muestra en la siguiente imagen:



- c. En cumplimiento con lo establecido en las bases integradas, donde se señala: "En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio, del cual se desprenda fehacientemente el **porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado**; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato", el presente contrato del "Consorcio San Francisco" no sustenta de manera

fehaciente las obligaciones asumidas por cada consorciado, ya que únicamente indica los porcentajes de participación, sin especificar las responsabilidades individuales de cada consorciado. A diferencia de los otros contratos de consorcio presentados por el postor en su oferta técnica, que si señalan expresamente los **porcentajes y obligaciones** de participación de cada miembro del consorcio.

En conclusión, debido a las incongruencias señaladas en los ítems a) y b), así como a la falta de información indicada en el ítem c), este comité, tras realizar una revisión integral del Contrato N° 021-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, ha identificado que la participación del postor en el proyecto consignado se realizó en calidad de consorcio, y no se ha adjuntado documentación que detalle de forma expresa y específica el alcance de su participación dentro del mismo.

Es importante señalar que, en este tipo de contratos, la sola participación en el consorcio no garantiza la ejecución directa de la elaboración del expediente técnico, ya que existen casos en los que los miembros del consorcio se encargan únicamente de labores administrativas, logísticas, contables o de gestión, sin involucrarse en la elaboración técnica del expediente (obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación)

En ese sentido, el comité no puede verificar con claridad que el postor haya tenido participación efectiva en la elaboración del expediente técnico, debido a la falta de información detallada sobre las obligaciones asumidas en el consorcio. Esta situación impide aceptar esta experiencia, en tanto no se cumple con acreditar fehacientemente la experiencia requerida según las bases del proceso, en cumplimiento de la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD, versión N° 01, aprobada mediante Resolución N.º 017-2019-OSCE/PRE.

Cabe resaltar que este criterio ha sido aplicado de manera uniforme a todos los postores, manteniendo la equidad en la evaluación.

ANEXO N° 2 : CALIFICACION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI 2198129.

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	CLAUSTRO SAC	CONSORCIO CONSULTORES EDIFICACIÓN	CONSORCIO MURARIA
			EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO: 1. INMOBILIARIA ALPAMAYO SA 2. GARRIDO CONSULTORES SRL 3. CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAC RUC: 20304582147 RUC: 20409331409 RUC: 20392920171	EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO: 1. MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN 2. MURARIA EIRL 3. DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC: 10181406157 RUC: 20600896394 RUC: 20515429833
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisitos: El postor, debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente dos (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de obra de proyectos de edificaciones públicas y/o privadas, tales como: edificios de empresariales y/o administrativas (sedes corporativas o institucionales) y/o centros comerciales y/u hospitales (categoría mínima tipo II) y/o aeropuertos y/o instituciones financieras (bancos) y/o cines y/o hoteles (de cuatro a cinco estrellas) y/o edificios inteligentes o smart buildings o edificios automatizados (tales como: oficinas, centros comerciales y/o instituciones financieras)</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vaucher de deposito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	S/ 5,757,211.54	S/ 0.00	S/ 924,000.00	S/ 2,611,110.21
RESULTADO DE LA CALIFICACION:	CALIFICADA	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

ANEXO N° 5

CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI
2198129.**

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS		CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
PUNTAJE TECNICO		100
PUNTAJE ECONOMICO		100
<p>Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:</p>	<p>El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P.T.P.I. = c_1 P.T.I. + c_2 P.E.I.$ <p>Donde:</p> <p>$P.T.P.I.$ = Puntaje total del postor i $P.T.I.$ = Puntaje por evaluación técnica del postor i $P.E.I.$ = Puntaje por evaluación económica del postor i c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.</p> <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <p>c_1 = 0.80 c_2 = 0.20</p> <p>Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$</p>	
PUNTAJE PONDERADO		100
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa - (Anexo N° 11)		5
PUNTAJE TOTAL		105

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA

ANEXO N° 4

CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA" CUI 2198129.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACION <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
	RUC: 20538812111
Valor referencial	1,985,838.84
Oferta Economica 90%	1,787,254.96
Puntaje	100.00

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA

ANEXO N° 4

CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI 2198129.**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
FACTORES DE EVALUACION : <u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	RUC: 20538812111
Valor Referencial	1,985,838.84
M > 2 veces el valor referencial : 80 Puntos	3,971,677.68
M < 2.5 veces el valor referencial: 80 Puntos	4,964,597.10
M >= 2.5 veces el valor referencial : 90 Puntos	4,964,597.10
M =< 3 veces el valor referencial: 90 Puntos	5,957,516.52
Experiencia del Postor	5,757,211.54

Puntaje asignado	90.00
Puntaje Metodología	10.00
Puntaje total	100.00

ANEXO N° 3
CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN:**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” CUI 2198129.**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 10 Puntos)

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1.Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.2.Organigrama de personal y programa de asignación del personal y recursos.3.Matriz de asignación de responsabilidades4.Estrategia de trabajo bajo la metodología BIM5.Matriz de riesgos y su mitigación6.Programación GANTT del servicio y del personal de acuerdo a las actividades programadas en el ítem 1 <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA METODOLOGIA PROPUESTA</p>
PUNTAJE METODOLOGIA PROPUESTA	10

ANEXO B
CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI 2198129.

<p>Monto facturado equivalente a S/ 3'971 677.68 , Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a las siguientes: -Elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de obra: De proyectos de edificaciones públicas y/o privadas tales como: MEJORAMIENTO y/o CONSTRUCCIÓN y/o CREACIÓN de: Edificios de oficinas administrativas (como: Sedes Ministeriales y/o Sedes corporativas y/o sedes institucionales) y/o centros comerciales y/u hospitales (categoría mínima tipo II) y/o aeropuertos y/o Instituciones financieras (bancos) y/o cines y/o hoteles (de cuatro a cinco estrellas) y/o Universidades (Ciudad universitaria y/o sedes integrales, no se aceptarán facultades de manera individual) y/o edificios inteligentes o Smart buildings y/o edificios automatizados (tales como: oficinas, centros comerciales y/o instituciones financieras (bancos)</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>
--

POSTOR 2:	CONSULTORES DE INGENIERIAS UG21 S.L.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

ITEM	CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN PESOS MCTE	MONTO EN \$	TIPO DE CAMBIO (venta)	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZA SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
1	Contrato de servicio de consultoria	10/08/2021	Certificado	Aeropuertos Andinos del Perú SAC	Servicio de consultoría para elaboración del estudio definitivo de ingeniería de construcción de terminal de pasajeros en el (la) Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la Ciudad de Arequipa-Cerro Colorado , Provincia de Arequipa		\$1,414,895.93	4.069	S/ 5,757,211.54	NO		SI	S/ 5,757,211.54	S/ 5,757,211.54	Detalle en el acta
2	Contrato de Servicio de consultoria	4/09/2019	Certificado	Aeropuertos Andinos del Perú SAC	Servicio de consultoria elaboración de estudio definitivo de Ingeniería de la obra nueva: Rehabilitación del Lado Aire del Aeropuerto de Juliaca		\$1,686,888.49	3.392	S/ 5,721,925.76	Si: - Centro de estudios de materiales y control de obra SA - Empresa Consultores de Ingeniería UG 21	50% 50%	NO	S/ 0.00	S/ 5,757,211.54	NO SE CONSIDERA COMO VALIDO DADO QUE LA NATURALEZA DE LA INTERVENCION ES UNA "REHABILITACION" LA QUE NO HA SIDO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO LA INTERVENCION ES PARCIAL (DEL LADO AIRE OBRAS LINEALES DEL TIPO PISTAS DE DESPEGUE Y ATERRIZAJE, LAS CALLES DE RODAJE Y LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS AERONAVES)
3	Contrato de Consultoria N° 18001758 H3 DE 2018	31/12/2018	NIT 899.999.059-3	Unidad Administrativa especial de la Aeronáutica civil - AEROCIVIL	Estudios y diseño de Ingeniería de detalle para construcción que proyecten el desarrollo del Lado Aire y Lado tierra del Aeropuerto de Ipiales (Vigencia Futura)	\$5,611,000,000		0.001039	S/ 5,829,829.000	Si: - EPYPSA Colombia - Consultores de Ingeniería UG 21 SL Sucursal Colombia	50% 50%	No	S/ 0.00	S/ 5,757,211.54	En cumplimiento con la establecido en las bases integradas, donde se señala: "En los casos sé que acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio, del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato", el presente contrato del "Consortio Aeropuerto Ipiales" no sustenta de manera fehaciente las obligaciones asumidas por cada consorciado, ya que únicamente indica los porcentajes de participación, sin especificar las responsabilidades individuales de cada uno.
TOTAL													S/ 5,757,211.54	CALIFICADO	

ANEXO 8
CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI 2198129.

Monto facturado equivalente a S/ 3'971 677.68 , Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a las siguientes:

-Elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de obra: De proyectos de edificaciones públicas y/o privadas tales como:

MEJORAMIENTO y/o CONSTRUCCIÓN y/o CREACIÓN de:

Edificios de oficinas administrativas (como: Sedes Ministeriales y/o Sedes corporativas y/o sedes institucionales) y/o centros comerciales y/u hospitales (categoría mínima tipo II) y/o aeropuertos y/o Instituciones financieras (bancos) y/o cines y/o hoteles (de cuatro a cinco estrellas) y/o Universidades (Ciudad universitaria y/o sedes integrales, no se aceptarán facultades de manera individual) y/o edificios inteligentes o Smart buildings y/o edificios automatizados (tales como: oficinas, centros comerciales y/o instituciones financieras (bancos)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

POSTOR 3:

CLAUSTRO SAC

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACIÓN	CONTABILIZADO A SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
1	No adjunta contrato	Conformidad prestación del servicio de consultorio	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión: Creación de servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el parque cultural bicentenario del distrito de Moyobamba, departamento de San Martín, proyecto de inversión con código único N° 2498554	S/ 1,131,385.78	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	La denominación del servicio en la Conformidad indica Parque cultural Bicentenario lo cual no se ajusta al requerimiento de obras similares establecidas en las bases, asimismo no cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZADO SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
2	No adjunta contrato		Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión: creación de servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el parque cultural bicentenario del distrito de Huancayo, departamento de Junín, proyecto de inversión con código único N° 2499924	S/ 945,151.68	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	La denominación del servicio en la Conformidad indica Parque cultural Bicentenario lo cual no se ajusta al requerimiento de obras similares establecidas en las bases, asimismo no cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
3	Contrato de prestación de servicios entre AOPIP y la empresa Claustro S.A.C	Conformidad de servicios	Asociación de Oficiales de la Policía de Investigación del Perú - AOPIP	Propuesta de Plan de Desarrollo Arquitectónico de la Sede Casuarinas del Club Asociación de Oficiales de la Policía de Investigaciones del Perú (AOPIP)	S/ 203,550.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	El Objeto del contrato indica: "Propuesta del Plan de desarrollo Arquitectónico de la Sede Casuarinas del Club Asociación de oficiales de la Policía de Investigación del Perú", lo cual no se ajusta al servicio de consultoría de obras similares establecidas en las bases : Elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de obra
4	Contrato de locación de servicios	Factura	Cobra Instalaciones y Servicios S.A	Elaboración del Estudio definitivo de Ingeniería de diseño: "Creación del Centro de Alto Rendimiento de Surf en la Playa de puntas rocas distrito de punta negra, provincia y departamento de Lima"	S/ 824,295.49	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
5	Orden de compra 31975	Factura	Caja Arequipa - chorrillos	Elaboración de Expediente Técnico para la edificación, equipamiento y mobiliario de la Agencia Chorrillos - Lima de la Caja Arequipa S.A	S/ 17,982.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
6	Orden de compra 28652	Factura	Caja Arequipa - sullana	Elaboración de Expediente Técnico Agencia Sullana - Piura	S/ 18,144.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZADO SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
7	Orden de compra 30343	Factura	Caja Arequipa - Moshoque	Elaboración de Expediente de Agencia Moshoque (Chiclayo II)	S/ 20,358.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
8	Orden de compra 21105	Factura	Caja Arequipa S.A	Elaboración de Expediente Técnico de Agencia Bolognesi - Juliaca	S/ 17,820.01	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
9	Orden de Servicio 0003792	Factura	Municipalidad Distrital de Barranco	Elaboración de Expediente para la Colocación de casetas de información y el pintado de pavimento"	S/ 10,030.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
10	Contrato de locación de servicios	No presenta	Federación Peruana de Cajas Municipales del Perú	Elaboración de planos de remodelación interna y externa (fachada) de la FEPCMAC	S/ 190,800.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditación indicada en las bases: "se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
11	Orden de Compra	No presenta	ENERSUR SA	Servicio de Arquitectura para el edificio Administrativo y muro perimetrico de la Central Proyecto SIMBA CT Chilca	S/ 2,286.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	La denominación del servicio no se ajusta al requerimiento de obras similares establecidas en las bases, asimismo no cumple con la acreditación indicada en las bases.
12	Orden de Compra 4400030003	No presenta	ENERSUR SA	Diseño de Almacén CT Chilca	S/ 7,818.30	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	La denominación del servicio no se ajusta al requerimiento de obras similares establecidas en las bases, asimismo no cumple con la acreditación indicada en las bases.

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZADO SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
14	Contrato de locacion de servicios para la elaboraci3n de expediente t3cnico	No presenta	Caja Municipal de Ahorro y Credito Arequipa	Elaboraci3n expediente t3cnico	S/ 14,800.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditaci3n indicada en las bases: "se acreditar3 con copia simple de (i) contratos u3rdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestaci3n o liquidaci3n del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelaci3n se acredite documental y fehacientemente, con voucher de dep3sito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelaci3n en el mismo comprobante de pago"
15	Contrato de locacion de servicios para la elaboraci3n de expediente t3cnico	No presenta	Caja Municipal de Ahorro y Credito Arequipa	Elaboraci3n expediente t3cnico	S/ 81,180.00	No	100%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	No cumple con la acreditaci3n indicada en las bases: "se acreditar3 con copia simple de (i) contratos u3rdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestaci3n o liquidaci3n del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelaci3n se acredite documental y fehacientemente, con voucher de dep3sito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelaci3n en el mismo comprobante de pago"
									TOTAL	S/ 0.00	DESCALIFICADO

ANEXO 8
CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI 2198129.

Monto facturado equivalente a S/ 3'971 677.68 , Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a las siguientes:

-Elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de obra: De proyectos de edificaciones públicas y/o privadas tales como:

MEJORAMIENTO y/o CONSTRUCCIÓN y/o CREACIÓN de:

Edificios de oficinas administrativas (como: Sedes Ministeriales y/o Sedes corporativas y/o sedes institucionales) y/o centros comerciales y/u hospitales (categoría mínima tipo II) y/o aeropuertos y/o Instituciones financieras (bancos) y/o cines y/o hoteles (de cuatro a cinco estrellas) y/o Universidades (Ciudad universitaria y/o sedes integrales, no se aceptarán facultades de manera individual) y/o edificios inteligentes o Smart buildings y/o edificios automatizados (tales como: oficinas, centros comerciales y/o instituciones financieras (bancos)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

POSTOR 4:	CONSORCIO CONSULTORES EDIFICACIÓN
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO:	INMOBILIARIA ALPAMAYO SA GARRIDO CONSULTORES SRL CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAC

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZ A SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	OBSERVACION
1	Contrato N° 021-2023-PRONIS	Factura /Constancia de detracción/Estado de cuenta BANBIF	Programa Nacional de Inversiones en Salud - Pronis	Elaboración de expediente técnico de saldo de obra : Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia Huancavelica, Distrito de Asención, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica (Tipo II-2)	S/ 6,229,987.00	Si: - Instituto de consultoria SA -Inmobiliaria Alpamayo S.A.	20% 80%	No	S/ 0.00	S/ 0.00	El servicio indica elaboración de expediente técnico de saldo de obra , lo cual no se ajusta al servicio de consultoría de obras similares, establecido en las bases del procedimiento de selección
2	Contratación de consultoria para la formulación de estudios técnicos para el proyecto de inversión : "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Otuzco"	Constancia de Prestación de servicio de consultoría	Asociación civil Fondo social Alto Chicama	Estudios técnicos para el proyecto de inversión: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Salud del Hospital de Apoyo Otuzco Elpidio Berovides Distrito y Provincia de Otuzco, Región Libertad (formulación del estudio de pre inversión y elaboración de expediente técnico)	S/ 1,400,000.00	Si Inmobiliaria Alpamayo S.A. (33%) Garrido Consultores S.R.L. (33%)	33% 33%	No	S/ 924,000.00	S/ 924,000.00	
TOTAL										S/ 924,000.00	DESCALIFICADO

ANEXO 8
CONCURSO PUBLICO N°01-2025-OGA-PRIMERA CONVOCATORIA

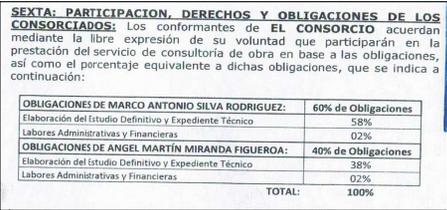
ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" CUI 2198129.

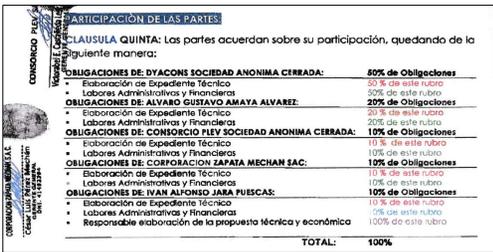
<p>Monto facturado equivalente a S/ 3'971 677.68. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a las siguientes: -Elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de obra: De proyectos de edificaciones públicas y/o privadas tales como: MEJORAMIENTO y/o CONSTRUCCIÓN y/o CREACIÓN de: Edificios de oficinas administrativas (como: Sedes Ministeriales y/o Sedes corporativas y/o sedes institucionales) y/o centros comerciales y/o hospitales (categoría mínima tipo II) y/o aeropuertos y/o Instituciones financieras (bancos) y/o cines y/o hoteles (de cuatro a cinco estrellas) y/o Universidades (Ciudad universitaria y/o sedes integrales, no se aceptarán facultades de manera individual) y/o edificios inteligentes o Smart buildings y/o edificios automatizados (tales como: oficinas, centros comerciales y/o instituciones financieras (bancos))</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>

POSTOR 5:	CONSORCIO MURARIA
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO:	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN MURARIA EIRL DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZA SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	OBSERVACION
1	Contrato N° 047-2023-RE/CP	Constancia de prestación de servicios	Ministerio de Relaciones Exteriores	Elaboración de expediente técnico de obra Mejoramiento del Servicio de la Sede Central del Ministerio de Relaciones exteriores, Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima - Primera Etapa	S/ 784,939.29	Si - Angel Martín Miranda Figueroa - Muraria E.I.R.L.	60% 40%	Si	S/ 784,939.29	S/ 784,939.29	<p>La experiencia presentada por el postor cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, tal como se muestra en la siguiente imagen:</p>  <p>Asimismo, se considera el 100% de la experiencia presentada en Consorcio debido a que el Contrato de consorcio señala fehacientemente el porcentaje y obligaciones directamente vinculados al objeto de la Contratación, tal como se muestra en la siguiente imagen:</p>  <p>TOTAL OBLIGACIONES: 100%</p>
2	Contrato N° 25-2022-CP N° 06-2022-SUNAT/81000-PRIMERA CONVOCATORIA	Constancia de Prestación de consultoría de obra 16-2024	Inversión Pública SUNAT	Supervisión del expediente técnico de obra del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del Servicio de custodia y disposición de la SUNAT para bienes y mercancía en Lima"	S/ 630,435.06	Si - Angel Martín Miranda Figueroa - Marco Antonio Silva Rodríguez - Muraria EIRL	30% 30% 40%	No	S/ 0,00	S/ 784,939.29	<p>En la experiencia presentada por el Consorcio Muraria, comprendida entre los folios 53 hasta 77 de su oferta técnica, se identificó en la Resolución de Intendencia Nacional N° 000034-2022-SUNAT/81000 la denominación de "Proyecto de inversión Pública: "Mejoramiento del servicio de custodia y disposición de la SUNAT para bienes y mercancías en Lima" con Código único de inversión - CUI N° 2300859 (en adelante PI Almacén Central)". Por lo tanto, esta consultoría correspondiente a un Almacén Central o a un servicio de custodia y disposición de bienes y mercancías, los que no están comprendido como servicio de consultoría de obras similares, solicitado en las bases del procedimiento de selección.</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo 1° - Aprobar la reducción de prestaciones referida a el primer entregable del servicio de SUPERVISIÓN, derivado del Contrato N° 25-2022 CP N° 06-2022-SUNAT/810000 - Primera Convocatoria, para la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI Almacén Central, con CUI 2300859, por el monto de S/ 126,097.01 (ciento veintiséis mil noventa y siete con 01/100 soles)</p> 
3	Contrato N° 004-2021-AS N° 001-2021-SUNAT/81 1000-Primera convocatoria	Constancia de Prestación de consultoría de obra 005-2024	Inversión Pública SUNAT	Consultoría de obra - Elaboración del expediente técnico de obra para la rehabilitación de ambiente para comedor en la Sede Institucional de Aduanas de Chucuito, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao.	S/ 299,022.22	Si - Angel Martín Miranda Figueroa - Muraria EIRL	30% 70%	No	S/ 0,00	S/ 784,939.29	<p>En la experiencia presentada por el Consorcio Muraria, comprendida entre los folios 78 hasta 94 de su oferta técnica, se verifica que la denominación correspondiente al contrato N° 004-2021-AS-001-2021-SUNAT/81000 es "REHABILITACIÓN, DE AMBIENTE PARA COMEDOR", de una Sede Institucional, la misma que no se CONSIDERA COMO VALIDA DADO QUE LA NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN ES UNA "REHABILITACIÓN", LA QUE NO HA SIDO ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS. Asimismo la intervención corresponde a un COMEDOR no cumpliendo con lo establecido en las bases integradas.</p>

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZA SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	OBSERVACION														
4	Contrato N° 03-2022 AS N° 14-2021-SUNAT/811000	Constancia de Prestación de consultoría de obra 003-2023	Inversión Pública SUNAT	Consultoría de obra para el servicio de consultoría para la supervisión de la elaboración del Saldo de expediente técnica de obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2376860. Creación del Centro de entrenamiento canino de la Sunat para el Control Aduanero a nivel nacional en el Distrito de la Esperanza - Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad	S/ 301,937.46	Si - Marco Antonio Silva Rodriguez - Pasco Asociados SAC - Muraria EIRL	30% 30% 40%	No	S/ 0.00	S/ 784,939.29	En la experiencia presentada por el Consorcio Muraria, comprendida entre los folios 95 hasta 121 de su oferta técnica, se verifica que el servicio de consultoría del contrato N° 003-2022-AS-014-2021-SUNAT/80000 corresponde a "Servicio de consultoría de obra para el servicio de consultoría para la supervisión de la elaboración del saldo del expediente técnico de obra del proyecto de inversión pública con CUI 2376860 "Creación del Centro de entrenamiento Canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el Distrito de la Esperanza - Provincia de Trujillo - Departamento de la Libertad", concluyendo que un "saldo del expediente técnico de obra" y un "Centro de entrenamiento canino" no ha sido considerado dentro de los servicios similares de las bases integradas.														
5	Contrato N° 097-2017-SEDAPAL	Acta de conformidad de contratación de la prestación de servicios N° 014-2021-Eedef	Servicio de agua potable y alcantarillado de Lima "SEDAPAL"	Consultoría para la elaboración de estudio definitivo y expediente técnico del proyecto: Construcción de un nuevo centro de servicios para la gerencia de Servicios Norte SEDAPAL	S/ 1,267,072.22	Si - Marco Antonio Silva Rodriguez - Angel Martin Miranda Figueroa	60% 40%	Si	S/ 506,828.89	S/ 1,291,768.18	La experiencia presentada por el postor cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, tal como se muestra en la siguiente imagen:  CONTRATO N° 097-2017-SEDAPAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0178-2016-SEDAPAL – Segunda Convocatoria Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2016-SEDAPAL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIOS PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE DE SEDAPAL – DISTRITO DE PUENTE PIEDRA Asimismo, se considera el 40% de la experiencia presentada en Consorcio debido a que el Contrato de consorcio señala fehacientemente el porcentaje y obligaciones directamente vinculados al objeto de la Contratación, tal como se muestra en la siguiente imagen:  SEXTA: PARTICIPACION, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS: Los conformantes de EL CONSORCIO acuerdan mediante la libre expresión de su voluntad que participarán en la prestación del servicio de consultoría de obra en base a las obligaciones, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, que se indica a continuación: <table border="1"><thead><tr><th>OBLIGACIONES DE MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ:</th><th>60% de Obligaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico</td><td>58%</td></tr><tr><td>Labores Administrativas y Financieras</td><td>02%</td></tr><tr><th>OBLIGACIONES DE ANGEL MARTÍN MIRANDA FIGUEROA:</th><th>40% de Obligaciones</th></tr><tr><td>Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico</td><td>38%</td></tr><tr><td>Labores Administrativas y Financieras</td><td>02%</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>100%</td></tr></tbody></table>	OBLIGACIONES DE MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ:	60% de Obligaciones	Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico	58%	Labores Administrativas y Financieras	02%	OBLIGACIONES DE ANGEL MARTÍN MIRANDA FIGUEROA:	40% de Obligaciones	Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico	38%	Labores Administrativas y Financieras	02%	TOTAL:	100%
OBLIGACIONES DE MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ:	60% de Obligaciones																								
Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico	58%																								
Labores Administrativas y Financieras	02%																								
OBLIGACIONES DE ANGEL MARTÍN MIRANDA FIGUEROA:	40% de Obligaciones																								
Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico	38%																								
Labores Administrativas y Financieras	02%																								
TOTAL:	100%																								
6	Contrato N° 037-2020 GG-PJ	Constancia de prestación N° 012-2024-GAF-GG/PJ	Poder Judicial	Desarrollo de expediente técnico a nivel de detalle para la ejecución de la obra del Proyecto: Mejoramiento y ampliación adecuada prestación de los servicios de administración de justicia de los Organos jurisdiccionales del Módulo básico de Justicia del Distrito, La Esperanza, Provincia de Trujillo, Región y Distrito Judicial de La Libertad"	S/ 424,775.58	No	-	Si	S/ 424,775.58	S/ 1,716,543.76															

ITEM	CONTRATO	COMPROBANTE/ PAGO	ENTIDAD / EMPRESAS	DESCRIPCION	MONTO EN S/	CONSORCIADO	% DE PARTICIPACION	CONTABILIZA SI/NO	MONTO VALIDO	MONTO ACUMULADO	OBSERVACION
7	Contrato N° 024-2016 GRLL-GRCO	Constancia de prestación de servicio de consultoría de obra para la Elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra N° 044-2018-GRLL	Gobierno Regional de la Libertad	Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Neurociencias del Hospital Belen de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región la Libertad"	S/ 155,456.05	No		No	S/ 0.00	S/ 1,716,543.76	En las bases integradas se estableció expresamente como requisito de calificación, la presentación de experiencia en: "Elaboración y/o evaluación y/o supervisión de expedientes técnicos de obra: De proyectos de edificaciones públicas y/o privadas tales como: MEJORAMIENTO y/o CONSTRUCCIÓN y/o CREACIÓN de: "... hospitales (categoría mínima tipo II)...", entendiéndose este término conforme al enfoque integral establecido en las Normas Técnicas de Salud para el Diseño y Funcionamiento de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud (MINSU). Dichas normativas definen a un hospital como un establecimiento de salud que abarca un conjunto articulado de servicios y unidades funcionales, destinados a atender integralmente las necesidades de salud de la población, según su nivel de complejidad (I-I-1, I-I-2, I-I-E). En ese sentido, la experiencia referida a un único servicio o componente funcional de un hospital (en este caso, el servicio de neurociencias) no representa ni cumple con la dimensión, complejidad, ni alcance global que implica la elaboración de un expediente técnico para un hospital (categoría mínima tipo II) tal como fue solicitado en las bases del procedimiento de selección.
8	Contrato de Consultoría de obra	Constancia de Prestación N° 05-2018-MPT/GAF	Municipalidad provincial de Trujillo	Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra: Mejoramiento de los servicios policiales de la Noria y el Alambre, En el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, La Libertad	S/ 264,309.68	No		No	S/ 0.00	S/ 1,716,543.76	En la absolución de consulta N° 12 se precisó: "En consecuencia, con la sola denominación de elaboración de expedientes técnicos de: "... Edificios de Instituciones Públicas, Centros de Salud, instituciones educativas, Comisarías, no garantizarán que sus componentes tengan las características técnicas y funcionales de la edificación de la presente consultoría de obra. Por tanto la elaboración de expediente técnico de Comisarías, no se ajusta al servicio de consultoría de obras similares solicitado en las bases del procedimiento de selección.
9	Contrato N° 055-2016-MINCETUR/SG/OGA	Constancia de prestación de servicios N° 234-2019	Ministerio de Comercio Exterior y turismo	Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra para la construcción de la Oficina de Comercio exterior Regional Huanuco	S/ 165,867.85	Si	- Angel Martin Miranda Figueroa - Joselito Rimarachin Flores	NO	S/ 0.00	S/ 1,716,543.76	En la experiencia presentada por el Consorcio Muraria, comprendida entre los folios 172 hasta 186 de su oferta técnica, se verifica que el objeto del contrato es el "Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de obra para la Construcción de la Oficina de Comercio exterior regional de Huanuco", lo que no se ajusta a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, dado que se requirió: Edificio de oficinas administrativas.
10	Contrato N° 161-2014-UNJ	Facturas/comprobantes de depósito/ordenes de pago	Universidad Nacional de Jaen	Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaen , Distrito Jaen, Provincia de Jaen, Departamento de Cajamarca	S/ 1,789,132.91	Si	- Dyacons SAC - Alvaro Gustavo Amaya Alvaréz - Consorcio Plev SAC - Corporación Zapata Mechan SAC - Ivan Alfonso Jara Puestas	Si	S/ 894,566.46	S/ 2,611,110.21	La experiencia presentada por el postor cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, tal como se muestra en la siguiente imagen:  Asimismo, se considera el 50% de la experiencia presentada en Consorcio debido a que el Contrato de consorcio señala fehacientemente el porcentaje y obligaciones directamente vinculados al objeto de la Contratación, tal como se muestra en la siguiente imagen: 
11	Contrato N° 021-2016- GRA-SEDE-CENTRAL-UPL	Constancia de prestación	Gobierno Regional de Ayacucho	Servicio de consultoría para la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos viabilizados con CUI 260477 (Mejoramiento de la Capacidad resolutive de Hospital San Francisco II nivel de atención)-260531 (Mejoramiento de capacidad resolutive de Hospital San Miguel II nivel de atención)-268482 (Mejoramiento de la capacidad resolutive Hospital Coracora)-267990 (Mejoramiento de Capacidad resolutive de la Unidad productora Hospital Cangallo II nivel de atención)	S/4,994,608.00	Si	- Antonio Sanchez Homeros Gomez - Dyacons SAC	No	S/ 0.00	S/ 2,611,110.21	Se adjunta Anexo 1A
TOTAL										S/ 2,611,110.21	